

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Presidencial N° 104-2024-UNJ

Jaén, 5 de julio de 2024.

VISTOS: El Memorando N° 187-2024-UNJ-P, de fecha 5 de julio de 2024, Oficio N° 679-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 3 de julio de 2024, Informe N° 335-2024-UNJ-P/DGA/UEI/EOVR, de fecha 1 de julio de 2024, Carta Múltiple N° 025-2024-UNJ/UEI/EOVR, de fecha 26 de junio de 2024, Procedimiento para la obtención del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) de la Sede de la Universidad Nacional de Jaén – Unidad Ejecutora de Inversiones – Plan de Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria (Ley 30220) prevé que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, fluye del documento “Procedimiento para la obtención del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) de la Sede de la Universidad Nacional de Jaén” – Unidad Ejecutora de Inversiones, que: La Universidad Nacional de Jaén no cuenta con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), siendo una de las observaciones más relevantes por la SUNEDU en los procesos de renovación de Licencia Institucional;

Que, mediante el Informe N° 335-2024-UNJ-P/DGA/UEI/EOVR, de fecha 1 de julio de 2024, la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director General de Administración – UNJ, se sirva canalizar solicitud de designación mediante acto resolutivo del equipo técnico para la elaboración del Expediente de Seguridad para la obtención del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE);

Que, con Oficio N° 679-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 3 de julio de 2024, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, emitir acto resolutivo sobre designación del equipo técnico mencionado;

Que, con Memorando N° 187-2024-UNJ-P, de fecha 5 de julio de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, ordena al Jefe de la Oficina de Secretaría General de la UNJ, proyectar Resolución Presidencial sobre designación del Equipo Técnico para la elaboración del Expediente de Seguridad para la obtención del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE);

Que, en uso de las atribuciones conferidas al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico para la elaboración del Expediente de Seguridad para la obtención del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), de conformidad con los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a la Arq. Rosmery Araceli Saavedra Flores, como Líder y Responsable del Equipo Técnico para la elaboración del Expediente de Seguridad para la obtención del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), conformado de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial N° 104-2024-UNJ

Jaén, 5 de julio de 2024.

N°	Nombre y Apellidos	Colegiatura
01	Arq. Rosmery Araceli Saavedra Flores (Inspectora ITSE especializada – N° RITSE 2586) Líder y Responsable del Equipo Técnico	CAP N° 15399
02	Arq. Aníbal Michael Stalin Benavides Rojas (Inspector ITSE especializado – N° RITSE 2552)	CAP N° 19912
03	Ing. Giam Carlos Campos Cardozo (Inspector ITSE especializado – N° RITSE 2554)	CIP N° 234984
04	Ing. Denis Collasos Correa (Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas)	CIP N° 244323
05	Ing. Germain Noe Suarez Peña	CIP N° 302405
06	Arq. Tracy Katherin Ortiz Gonzales	CAP N° 23485
07	Tec. Luis Alberto Sosa Pilco	

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



**“Procedimiento para la Obtención del Certificado
de Inspección Técnica de Seguridad en
Edificaciones (ITSE) de la sede de la Universidad
Nacional de Jaén”**

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

- PLAN DE TRABAJO -



I. IDENTIFICACION

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
 Unidad Orgánica: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
 Periodo: Junio - Julio 2024

II. ANTECEDENTES

Con el INFORME TECNICO N° 022-2024-UNJ/UEI/COORDINADOR DE OBRA del 11/06/2024, se concluyó que la UNJ no cuenta con el Certificado de ITSE, siendo una observación relevante hecha por SUNEDU, así mismo, es conveniente conformar un equipo técnico multidisciplinario, con énfasis en las especialidades de arquitectura, ingeniería civil, ingeniería eléctrica o mecánica eléctrica y de seguridad. Con la CARTA MULTIPLE N° 022-2024-UNJ/UEI/EOVR notificada el **17/06/2024**, se designó al Equipo Técnico para la Elaboración de los Planos y el Plan de Seguridad, con la finalidad de obtener el Certificado de ITSE de la Universidad Nacional de Jaén.

Revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Jaén, publicada en el link: https://munijaen.gob.pe/documentos/doc_gob/DG_TUPA-2021-DIGITAL_1670589234.pdf?n=1719338690, se ha determinado que la ciudad universitaria puede encontrarse dentro de estos procedimientos:

- a) Licencias de Funcionamiento para edificaciones calificadas con Nivel de Riesgo Muy Alto (Con ITSE Previa), para este caso cuando se requieran ambos documentos.
- b) **ITSE previa al inicio de actividades, con nivel de riesgo muy alto, solo cuando se necesite el Certificado de ITSE.**

III. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA ITSE PREVIA

A través del Módulo de Orientación en ITSE/ECSE (Oficina de Trámite Documentario y Archivo) e indagando con la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Jaén (En su calidad de órgano ejecutante), preciso los siguientes requisitos técnicos:

REQUISITOS CONFORMAN EXPEDIENTE

- 1 Solicitud de ITSE con carácter de declaración Jurada
- 2 Croquis de ubicación
- 3 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.
(De todas las edificaciones existentes)
- 4 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas
(De todas las edificaciones existentes)
- 5 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
(De todas las edificaciones existentes, pararrayos, ascensores, subestaciones, etc)
- 6 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
(De todas las edificaciones existentes y/o de manera integral, deberá incluir capacitaciones y entrenamientos)
- 7 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio:
 - Extintores
 - Sistema de Detección y Alarma Centralizada
 - Bomba de Agua contra incendios
 - Gabinetes contra incendios
 - Ascensores
 - Pararrayos
 - Subestaciones
 - Motores eléctricos estacionarios
 - Grupo Electrógeno
 - Tanques estacionarios
 - Calderos



IV. FORMULACION DEL EXPEDIENTE DE ITSE PREVIA

La presente propuesta se fundamenta en dos acciones imprescindibles, el trabajo de campo previa a la formulación del Expediente ITSE, y el Trabajo de Gabinete al actualizar planos, planes, memorias, entre otros documentos administrativos conformar los requisitos exigidos en TUPA.

1. TRABAJO DE CAMPO

Se ha establecido de acuerdo a las especialidades del equipo técnico:

Periodo de duración: 10 días calendarios

Actividad	Indicador	Profesionales de:	Medio de Verificación
Actividad 1: Verificar los medios de evacuación y señalización en la edificación (sea por módulos o de manera integral) RIESGO DE INCENDIO	a) Ancho de pasillos, escaleras, accesos y salidas, mínimo 1.20mts b) Medios de evacuación libre de obstáculos c) Señalización de seguridad d) Operatividad de las luces de emergencias e) Sentido de evacuación de puertas, sin obstrucción de libre circulación y evacuación f) Puertas con barras antipánico, donde corresponda g) Material inflamable debajo de las escaleras h) Pasamanos en escaleras de evacuación o integradas i) Protección al vacío en azoteas	Especialidad de Arquitectura	Acta de Visita de Supervisión u otro medio que proponga el Equipo Técnico.
Actividad 2: Verificar las Instalaciones Eléctricas, en la edificación (sea por módulos o de manera integral) RIESGO DE INCENDIO	a) Conservación de Gabinetes metálicos o de resina termoplástica b) Capacidad de corriente de interruptores termomagnéticos c) Cuenta con un circuito eléctrico por cada interruptor termomagnético. d) El tablero tiene un interruptor general en su interior o adyacente al mismo e) Uso de conductores flexibles (tipo mellizo) en instalaciones permanentes de alumbrado y/o tomacorriente f) Los circuitos de tomacorrientes no están sobrecargados con extensiones o adaptadores. g) La alimentación eléctrica a la bomba de agua contra incendios es independiente, no controlada por el interruptor general del edificio e interconectada al grupo electrógeno de emergencia del edificio	Especialidad de Electricidad o Mecánico Eléctrico	Acta de Visita de Supervisión u otro medio que proponga el Equipo Técnico
Actividad 3: Verificar los medios de protección contra incendios (sea por módulos o de manera integral) RIESGO DE INCENDIO	a) Cuenta con extintores operativos y en cantidad adecuada de acuerdo al riesgo existente en el establecimiento b) Los extintores cuentan con tarjeta de control y mantenimiento actualizada, se encuentran operativos, a una altura no mayor de 1.50m, numerados, ubicados en los lugares accesibles. Los extintores tienen constancia de operatividad y mantenimiento c) Los extintores ubicados a la intemperie están colocados dentro de gabinetes o cobertores d) Cuenta con plan de seguridad para hacer frente a los riesgos de incendio y otros vinculados a la actividad, para establecimientos de dos a más pisos. e) Las mangueras del tipo flexible de los cilindros (balones) de Gas Licuado de Petróleo (GLP) tipo 10 (de capacidad hasta 25kg) se encuentran en buen estado de conservación (sin rajaduras, libres de grasa, limpias, con sujeción firme con abrazaderas f) Las instalaciones de GLP que utilizan cilindros tipo 45 (de capacidad mayor a 25Kg), tienen tuberías de cobre o hierro galvanizado	Especialidad de Arquitectura	Acta de Visita de Supervisión u otro medio que proponga el Equipo Técnico



	g) Los cilindros de GLP están alejados de interruptores a una distancia mayor a 0.30m, y mayor a 0.50m de tomacorrientes, se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor h) Cuenta con un sistema de protección contra incendios a base de agua en función al tipo de edificación, área, altura, y clasificación del riesgo i) Para todas las edificaciones se debe cumplir con las distancias máximas de recorrido hasta una zona segura exterior o hasta una escalera del tipo de evacuación. Los rociadores son de uso obligatorio en las edificaciones donde sea requerido de acuerdo a la norma en particular de cada tipo de edificación. j) Las puertas de la escalera de evacuación cumplen con las características de resistencia al fuego y cuentan con accesorios (cierrapuertas, barra antipánico) según corresponda, en base al riesgo, tipo, uso y altura de la edificación FUNCION ENCUESTRO k) Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. Están exceptuados los locales menores a 100m² de área techada l) Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada de acetato de potasio (Tipo K) para ambientes que cuentan con freidora, producen humos y vapores de grasa. FUNCION OFICINAS ADMINISTRATIVAS m) Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. FUNCION INDUSTRIA n) En salas de calderas, la puerta se ubica a una distancia no mayor de 15 metros y abre hacia afuera. o) Cerramiento en colindancia con ambiente donde se fabriquen, empleen o manipulen material explosivo o altamente inflamable o en colindancia con ambientes de uso público o vías de evacuación, se encuentran cerrados completamente con muros resistentes al fuego de mínimo 2 horas. p) Los elementos de cierre o acabados no presentan características de riesgo inflamable o toxico, como poliuretano expandido, espuma plástica, plásticos, cauchos, cartones, y similar		
Actividad 4: Verificar el RIESGO DE COLAPSO (sea por módulos o de manera integral)	a) La cimentación o parte de ella no se encuentra expuesta, inestable en peligro de colapso como consecuencia de filtraciones de agua, erosión, socavamiento, otros b) Las estructuras de concreto no presentan i) fisuras, grietas, rajaduras, deflexiones, pandeos, muros inclinados, varillas de acero expuestas a la intemperie sin recubrimiento en: columnas, vigas, losas de techos, etc., ii) deterioro por humedad producido por: filtraciones, de tanques y cisternas de almacenamiento de agua, de líquidos, tuberías rotas, lluvias, etc., otras fallas estructurales c) Las estructuras de la edificación (losas y vigas de techos, azoteas o losas en niveles intermedios), no presentan fisuras, grietas, rajaduras, pandeos, deflexiones, humedad, otros; como	Especialidad de Ingeniería Civil y Técnico en Construcción Civil	Acta de Visita de Supervisión 1^o otro medio que proponga el Equipo Técnico



	consecuencia de sobrecargas existentes producidas por: tanque elevado, equipos, antenas, panel publicitario, otros d) Los muros de contención en sótanos, en cercos y otros, no presentan fisuras, grietas, rajaduras, deflexiones, pandeos, inclinaciones, varillas de acero expuestas a la intemperie sin recubrimiento, deterioro por humedad producido por filtraciones de tanques y cisternas de almacenamiento de agua, de líquidos, tuberías rotas, lluvias, etc. y otros e) La edificación de albañilería cuenta con elementos de concreto armado de confinamiento, amarre y/o arriostramiento tales como: cimientos, columnas, vigas, losas. f) Los muros de albañilería no presentan daños: humedad, rajaduras, grietas, inclinaciones, otro g) Las edificaciones o techos de estructura de acero no presentan deformaciones o pandeos excesivos y visibles que perjudiquen su estabilidad. Los apoyos, uniones y anclajes son seguros (tienen pernos y soldaduras en buen estado de conservación) h) No presentan deterioro por óxido y/o corrosión y se encuentra protegida contra este		
Actividad 5: Verificar OTROS RIESGOS – Riesgo de Electrocución (sea por módulos o de manera integral)	a) Los tableros eléctricos de material metálico están conectado a tierra. b) Los tableros cuentan con placa de protección (mandil) c) Las aberturas no usadas en los tableros eléctricos (espacios de reserva) se encuentran cerradas con tapas d) Los componentes del pozo de puesta a tierra presentan óxido, deterioro del cable de conexión, conector y varilla en mal estado de conservación e) Si cuenta con equipos y/o artefactos eléctricos, (hornos microondas, congeladoras, refrigeradoras, lavadoras, calentadores y similares) los enchufes tienen espiga de puesta a tierra y los tomacorrientes cuentan con conexión al sistema de puesta a tierra f) Las carcasas de los motores eléctricos estacionarios, grupos electrógenos y equipos de aire acondicionado están conectados al sistema de puesta a tierra g) Las estructuras metálicas de techos, anuncios publicitarios, canaletas y otros, que tienen instalado equipamiento eléctrico y se encuentran al alcance de una persona parada sobre el piso, deben estar conectados al sistema de puesta a tierra h) La carcasa y motor del ascensor, montacargas y de equipos de elevación eléctrica, deben estar conectados al sistema de puesta a tierra i) El ascensor, montacargas, escaleras mecánicas y equipos de elevación eléctrica, cuentan con constancia de operatividad y mantenimiento, firmado por ing. mecánico, electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado j) Los conductores eléctricos utilizados se encuentran protegidos con tubos o canaletas de PVC k) Las cajas de paso de conductores eléctricos deben tener tapa l) La subestación está protegida con cercos, tabiques o paredes para limitar el acceso de personas no autorizadas. La estructura metálica está conectada al sistema de puesta a tierra m) Las estructuras metálicas de soporte y/o los equipos electrónicos, deben estar conectados al sistema de puesta a tierra	Especialidad de Electricidad o Mecánico Eléctrico	Acta de Visita de Supervisión u otro medio que proponga el Equipo Técnico



	n) Los diagramas unifilares, plano(s) de distribución de tableros eléctricos y cuadro de cargas concuerdan con lo verificado físicamente		
Actividad 6: Verificar OTROS RIESGOS – Riesgo de caídas (sea por módulos o de manera integral)	a) Las rampas tienen una pendiente no mayor al 12% permitiendo la evacuación, tienen pisos antideslizantes y tienen barandas b) Las aberturas al exterior ubicadas a una altura mayor a 1.00 m sobre el suelo, en tragaluces, escaleras y azotea cuentan con protección al vacío de altura mínima de 1.00m, para evitar caídas al vacío	Especialidad de Ingeniería Civil y Técnico en Construcción Civil	Acta de Visita de Supervisión u otro medio que proponga el Equipo Técnico
Actividad 7: Verificar OTROS RIESGOS – Riesgo de colapso en estructuras de soporte (sea por módulos o de manera integral)	a) Las estructuras que soportan las antenas y/o paneles publicitarios son seguras, estables, tienen anclajes y se encuentran en buen estado de conservación, no presentan óxido o corrosión, inclinaciones que podrían desestabilizarlas y ocasionar su colapso b) Las estructuras metálicas de soporte de productos de almacenamiento (racks) están fijas, asegurando su estabilidad, se encuentran en buen estado de conservación, no presentan óxido o corrosión, inclinaciones que podrían desestabilizarlas y ocasionar su colapso c) Las estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado, condensadores y otros, apoyados en la pared y/o techo, están adecuadamente fijadas y en buen estado de conservación, no presentan óxido ni corrosión. Los equipos instalados sobre estas estructuras se encuentran debidamente asegurados d) Las puertas, ventanas, mamparas, techos; enchapes de muros con espejos, ubicados en áreas donde existe el riesgo de impacto accidental o de exposición de las personas ante roturas, que son de vidrio, son de vidrio templado o laminado. En caso de ser de vidrios primarios, tienen láminas de seguridad en todo el paño de vidrio u otro sistema de protección en caso de rotura e) El(los) tablero(s) eléctrico(s) cuenta(n) con identificación. f) Existe espacio libre no menor a un metro frente a los tableros eléctricos. g) Existe iluminación general y de emergencia en la zona de ubicación de los tableros eléctricos	Especialidad de Ingeniería Civil y Técnico en Construcción Civil	Acta de Visita de Supervisión u otro medio que proponga el Equipo Técnico



2. TRABAJO DE GABINETE

Se presenta la siguiente propuesta de programación:

REQUISITOS		PROFESIONALES		CRONOGRAMA																			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Croquis de ubicación		Arquitecto(a)																					
Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. (De todas las edificaciones existentes)		Arquitecto(a)																					
Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas (De todas las edificaciones existentes)		Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico																					
Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. (De todas las edificaciones existentes, pararrayos y ascensores, etc)		Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental																					
Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. (De todas las edificaciones existentes y/o de manera integral, deberá incluir capacitaciones y entrenamientos)		Arquitecto(a)																					
Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio:		Arquitecto(a)																					
Extintores		Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico Ingeniero Civil																					
Sistema de Detección y Alarma Centralizada																							
Bomba de Agua contra incendios																							
Gabinetes contra incendios																							
Ascensores																							
Pararrayos																							
Estaciones																							
Motores eléctricos estacionarios																							
Grupo Electrógeno																							
Tanques estacionarios																							
Calderos																							



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Universidad Nacional de Jaén no cuenta con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), siendo una de las observaciones más relevantes por SUNEDU en los procesos de Renovación de Licencia Institucional.
- La suscrita advierte la responsabilidad que se tiene para cumplir con la elaboración de los planos así como el Plan de Seguridad que solicita el órgano de gobierno local para la obtención del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.
- El compromiso del equipo técnico de la UEI y la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental es importante para el cumplimiento del objetivo, así como las facilidades de los docentes y personal administrativo para llevar a cabo el trabajo de campo.
- La suscrita cuenta con la predisposición de poner en práctica los conocimientos adquiridos como Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones y por ende contribuir con los procesos de Renovación de Licencia Institucional de nuestra Casa Superior de Estudios.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Arq. Rosmery A. Saavedra Flores
CAP: 15399
COORDINADORA DE OBRA